

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.009 / 2011.

ZAPALLAR, 09 de Marzo del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; /

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.148 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias del 09.10.95.
- Certificado № 02/2011, de fecha 09 de Marzo de 2011, del Señor Secretario Municipal de Zapallar.

DECRETO:

- 10 CONCEDESE beneficio de PERSONALIDAD JURIDICA a la Organización Comunitaria Funcional, denominada AGRUPACION JUVENIL EL BLANQUILLO, la que quedará grabada en los Registros Municipales bajo el Nº 105 de fecha 9 de Marzo del 2011.
- 20 APRUEBANSE los Estatutos por los cuales se ha de regir la citada organización y de los cuales se archiva copia. /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

C: PERSONALIDAD JURIDICA /2011 / D.A. V 1009.2011, Agrapación Juvenil El Blanquillo.

CONTROL

- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.
- AGRUPACION JUVENIL EL BLANQUILLO.
- 3.-OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.-
- DEPTO. DE CONTROL.
 ARCHIVO: ORGANIZACIONES.
 ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DIDECO I SEC I JUR I pfc.